



Resolución Directoral Regional

N° 1761 -2023-GRSM/DRE.

Moyobamba, 04 JUL. 2023

VISTO: El expediente N° 019-2023847311 del Informe N° 030-2023-GRSM/DRE/ATC y la Nota de Coordinación N° 030-2023-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de ciento tres (103) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”.* Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;*

Que, con Oficio N° 065-2023-IESPP.“U”/DG, Exp. N° 019-2023639586 de fecha 22/05/2023, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “DE UCHIZA”, solicita la inscripción y expedición de título; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 030-2023-GRSM/DRE/ATC, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y





Resolución Directoral Regional

N° 1761 -2023-GRSM/DRE.

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 04 de julio de 2023, el Título Profesional obtenido en **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “DE UCHIZA”** del distrito de Uchiza, provincia de Tocache, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “DE UCHIZA”.

TITULO DE PROFESORA DE IDIOMAS, ESPECIALIDAD: INGLÉS

N° DE TÍTULO

- | | |
|---------------------------------------|----------------|
| 1. ALMERCO EGUIZABAL, MARLENI EULALIA | 002692-P-DRESM |
| 2. HARO CORREA, NOEMÍ RUTH | 002693-P-DRESM |
| 3. MEDINA LIMAS, CESI | 002694-P-DRESM |
| 4. SANTILLÁN VIDAL, MARIE LISA | 002695-P-DRESM |
| 5. VARGAS VASQUEZ, RITA MAGALY | 002696-P-DRESM |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente

a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la

presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
PINEDO CASIQUE Alicia FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
CARGO:
SECRETARIA GENERAL
(E)
INDI: CERTIFICA: QUE EL PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
Fecha: 04/07/2023 12:33:10-0500



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Fecha: 03/07/2023 17:27:44-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
CÉLIS MACEDO Betty Lucila
FAU 20531375808 hard

DOY V° B°
CARGO:



GRSM

Firmado digitalmente por:
MIEGO GARCÍA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V° B°

Fecha: 03/07/2023 17:08:10-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
VASQUEZ CHAPARRO Ted FAU
20531375808 hard

Motivo: DOY V° B°

CARGO:

ENCARGADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
(E)

Fecha: 03/07/2023 10:02:54-0500



Documento Nro: 019-2023944781. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por el Sistema de Firma y 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=1ff94c9aqb337q4bb8q94bfq3950c5180e2e>